

RESOLUCIÓN No 421 DEL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2.016

“Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución”

PROCESO: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No 002 -2016

DEMANDADO: JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR NIT 1.102.813.460

El funcionario ejecutor del proceso de cobro administrativo coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 1066 de 2.006, el decreto 0624 de marzo 30 de 1.989- Estatuto tributario y la Resolución No 0384 del 13 de febrero de 2.008 proferida por la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 1551 del 13 de junio de 2.012 de la Dirección Regional Sucre del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva de la Regional Sucre del ICBF libró mandamiento de pago contra el señor JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR NIT 1.102.813.460, según Resolución No. 390 del 19 de Enero de 2016 por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$475.950.00) de Capital correspondiente a la obligación contenida en las Diligencia Extrajudicial sobre reconocimiento, de fecha 29 de Enero de 2014, más los intereses moratorios causados y hasta la cancelación total de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por aviso en prensa el 31 de Mayo de 2016 al señor JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR NIT 1.102.813.460

Que a la fecha la obligación objeto de cobro no ha sido pagado en su totalidad, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago se encuentra ejecutoriado, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el termino para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordena seguir adelante la ejecución, así como el embargo y secuestro de los bienes identificados del deudor.

Emérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenase seguir adelante la ejecución, contra el JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR NIT 1.102.813.460, en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito incluyendo las costas procesales.

TERCERO: Condénese al ejecutado al pago de las costas y gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836 -1 del E.T.

CUARTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los títulos judiciales que se hayan constituido dentro del proceso.

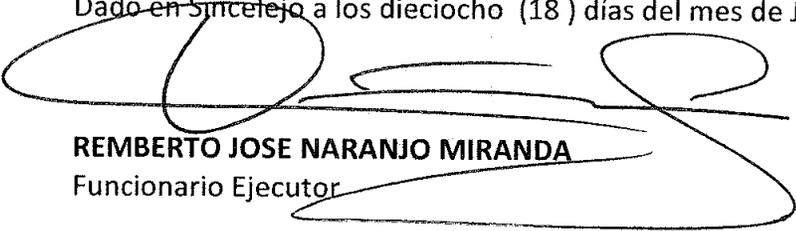
QUINTO: Ordénese el secuestro, avalúo y el remate de los bienes embargados y de los que posteriormente lleguen a serlo.

SEXTO: Ordénese la investigación de bienes del deudor.

SEPTIMO: Advertir al deudor que de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto tributario, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2.016



REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Emiro Meza 



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Grupo Jurídico – Jurisdicción Coactiva



7020000

Sincelejo,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-351996-7000

Señor:

JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR

Fecha: 2016-07-19 16:18:09

Enviar a: JUAN CARLOS GONZALEZ

CAJAR

No. Folios: 1

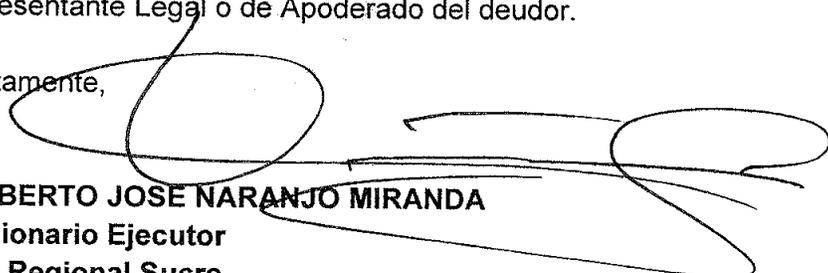
BARRIO LA PAZ SIN MAS DATOS**SINCELEJO SUCRE****REFERENCIA:** Proceso Administrativo Coactivo del ICBF contra **JUAN CARLOS GONZALEZ****CAJAR NIT 1.102.813.460**

Sírvase comparecer ante el Grupo Jurídico – Oficina de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Sucre, ubicado en la transversal 27C No 27 A – 21, segundo piso, Barrio Boston de Sincelejo, a las 8. AM a 12. M y de 2. PM a 6. PM, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No 421 del Dieciocho (18) de Julio de 2.016, por medio de la cual se Resuelve Seguir adelante la Ejecución dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 002 de 2.016 a favor del ICBF y en contra de **JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR NIT 1.102.813.460**

Se advierte que de no comparecer dentro del término fijado, dicha decisión se notificará por correo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 565 ibídem del Estatuto Tributario.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa de Representante Legal o de Apoderado del deudor.

Atentamente,


REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Sucre

Proyectó: Emiro Meza 



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Corte de la Fuente de Lleras
Regional Sucre
Grupo Jurídico – Jurisdicción Coactiva



7020000

Sincelejo,

Señor
JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR
BARRIO LA PAZ SIN MAS DATO
SINCELEJO SUCRE

"ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO" ICBF Corte de la Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-298795-7000

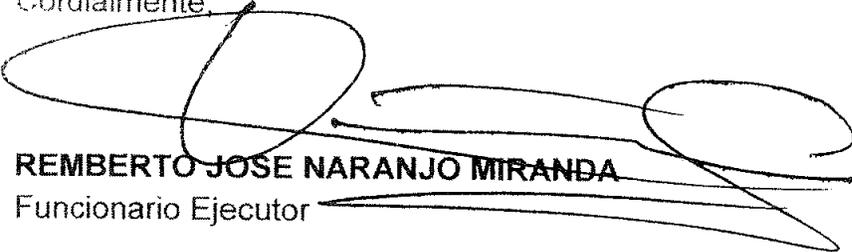
Fecha: 2016-06-21 11:29:44
Enviar a: JUAN CARLOS GONZALEZ
CAJAR
No. Folios: 4

REFERENCIA: Proceso Administrativo Coactivo del ICBF contra JUAN CARLOS
GONZALEZ CAJAR

Teniendo en cuenta la no comparecencia al Grupo Jurídico para notificarse personalmente como se le informo en oficio del 20 de Enero de 2016, atentamente me permito manifestarle que se procede a notificar por este medio, la Resolución No. 390 del 19 de Enero de 2016 por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 002 de 2.016 a favor del ICBF y en contra de JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR CC 1.002.813.460

Se le advierte que dispone de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta Providencia, para cancelar la deuda o presentar los recursos legales establecidos en el Artículo 830 del Estatuto Tributario, las cuales deben ser presentadas personalmente ante el Grupo Jurídico Cobro Admirativo Coactivo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE con sede en la transversal 27 C No. 27 A 21 Segundo Piso de la ciudad de Sincelejo Sucre
Anexo: Copia Acto Administrativo donde se libra Mandamiento de Pago (4 Folios)

Cordialmente,


REMBERTO JOSE NARANJO MIRANDA
Funcionario Ejecutor

Proyectó: Emiro Meza 

Transversal 27 C No 27 A 21 Barrio Boston
Sincelejo Sucre
Teléfono: 2804949
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

79

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo : PO.SINCELEJO Fecha Pre-Admisión: 22/06/2016 11:24:52
 Orden de servicio: 5802451

RN592701836C0

8406
000

Remitente
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sincelajo Regional Sucre
 Dirección: TRANSV. 27C 27A - 21 BARRIO BOSTON NIT/C.C/T.: 896999239
 Referencia: COAC-298795 Teléfono: 2800830 Código Postal:
 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 3408000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> D	Dirección errada			

8406
000
PO.SINCELEJO
NORTE

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ CAJARR
 Dirección: BARRIO LA PAZ
 Tel:
 Ciudad: SINCELEJO Código Postal:
 Depto: SUCRE Código Operativo: 8408000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener :
Faltan datos
 Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: *23-06-16*
 Distribuidor: *Faltan datos*
 C.C. *5233764*
 Gestión de entrega:
 1er 2do



8406008406000RN592701836C0

Principal Bogotá D.C. Carrera Diagonal 2516 # 55 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01800011720 / Tel. contacto: (57) 4722605. Vn. Inscrito Lic. de cargo 0007200 del 20 de mayo de 2014/Vn. C. Res. Mensajero Expreso 00057 del 9 septiembre del 2014. H... para el correo certificado con las características del mismo como se describe en el artículo 8.77 de la Ley 17 de 1992 y como se describe en el artículo 8.77 de la Ley 17 de 1992. Para remitir a Bogotá de conformidad con el artículo 8.77 de la Ley 17 de 1992.

93

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO SINCELEJO
Orden de servicio: 8757735

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2016 11:39:35



RN588426806CO

8406
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Sincelajo
Regional Sucre
Dirección: TRANSV. 27C 27A - 21 BARRIO BOSTON NIT/C.C/T.L:899999239
Referencia: COAC-285287 Teléfono: 2800830 Código Postal:
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> EV Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ CAJAR
Dirección: BARRIO LA PAZ
Tel:
Ciudad: SINCELEJO Código Postal:
Depto: SUCRE Código Operativo: 8406000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$5.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$5.200

Dice Contener:

Fr 1 tar de...

Observaciones del cliente:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *16-06-16*

Distribuidor: *Jomelup*

C.C. *9113374*

Gestión de entrega:

ter

2do

8406
000
PO.SINCELEJO
NORTE



84060008406000RN588426806CO

Principal Bogotá C.C. Avenida Diagonal 25 8 # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722026 Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/MIN. Res. Mensajería Expressa 000867 de 9 septiembre del 2010
El presente es un documento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72, tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co